

Santiago, 11 de noviembre de 2024

DE 05950-24

Señor
Mariano Corral G.
Jefe División Ingeniería de Electricidad
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Presente

Ref.: Solicita complemento Of. Ord. N° 237614.

Sr. Jefe División Ingeniería de Electricidad:

En relación con el Oficio Ordinario N° 237614 de la SEC, en el que se instruye al Coordinador Eléctrico Nacional, hacer devolución en dos periodos tarifarios del monto pagado en exceso al Coordinador por Enel Distribución, el que asciende a \$ 1.327.390.767, correspondientes a la recaudación del Cargo por Servicio Público (CSP) de los periodos 2021, 2022 y 2023, deseamos precisar lo siguiente:

- i. El numeral 3 del oficio de la Ref indica que: ***“estos pagos en exceso de Enel Distribución no pueden ser considerados como futuros montos a recaudar con cargo a los usuarios finales, ya que corresponden a valores que ya fueron facturados y pagados por los clientes de dicha distribuidora en boletas de los periodos en cuestión”*** De lo anterior, el Coordinador entiende que con el CSP vigente a la fecha, Enel Distribución recaudó lo que correspondía, no habiendo realizado cobros en exceso a sus clientes finales;
- ii. Estos montos percibidos por el Coordinador Eléctrico Nacional conformaron parte de los respectivos excedentes presupuestarios de los años 2021, 2022 y 2023, según se detalla en las Resoluciones Exentas, adjuntas a la presente, N° 485/2021, Res Ex N° 839/2022, Res Ex 563/2023 por un monto de MM\$4.888 el 2021; MM\$882 el 2022 y MM\$111 el 2023 respectivamente;
- iii. Estos Excedentes presupuestarios, como se indica en la normativa que rige al Coordinador Eléctrico Nacional, son fuente de financiamiento para cada ejercicio siguiente, disminuyendo el presupuesto por recaudar, y, por consiguiente, reducen la magnitud del CSP. Para el caso en cuestión, tales excedentes redujeron el CSP de los años 2022, 2023 y 2024;
- iv. De lo anterior se puede desprender que, dado que el error de Enel Distribución no estuvo a la vista por la CNE cuando determinó los correspondientes CSP, sus valores fueron subvalorados;
- v. De lo anteriormente expuesto, para efectos de que el Coordinador devuelva a Enel Distribución el monto pagado en exceso conforme con lo indicado por la Superintendencia en el Oficio citado en la Ref., necesariamente el Coordinador debe recaudar esos montos a través del CSP;
- vi. Atendido lo anterior, el Coordinador, mediante carta DE04118-24 (adjunta a la presente), solicitó a la CNE, incorporar una línea presupuestaria adicional, de manera de poder recaudar estos montos.

Finalmente, en virtud de lo anteriormente expuesto, respetuosamente, solicitamos a Ud., tenga a bien complementar el oficio de la referencia, de modo que la Comisión Nacional de Energía pueda acceder a la solicitud de incorporación de una línea presupuestaria adicional, atendido que los montos en exceso no fueron cobrados a los clientes finales y que los excedentes presupuestarios que éstos generaron, disminuyeron los CSP de los años siguientes; materializándose lo anterior, el Coordinador podrá obtener los recursos necesarios para dar cabal cumplimiento al oficio de la Ref.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Marcelo Bobadilla M.
Gerente de Mercados
Coordinador Eléctrico Nacional

MRS/CVF/YCL
Inc.: lo indicado

C.C.: Danilo Zurita O.- Jefe Departamento Eléctrico CNE

COMPROBANTE DE ENVÍO DE05950-24

Asunto: RV: Informa Ingreso OP Virtual N°293689

De: info@sec.cl <info@sec.cl>

Enviado el: martes, 12 de noviembre de 2024 8:33

Para: Yesenia Canales Lopez <Yesenia.Canales@coordinador.cl>

Asunto: Informa Ingreso OP Virtual N°293689

[CORREO EXTERNO. Solo abra links o adjuntos de remitentes conocidos, no revele sus contraseñas]



Estimado(a) Coordinador Electrico Nacional

La informacion enviada, a nuestra Oficina de Partes Virtual, ha sido recibida exitosamente y registrada con el N° de OP **293689**, si cumple todos los patrones necesarios, procederemos a realizar el ingreso a nuestros sistemas, para ser derivado a la oficina SEC SANTIAGO.

¡Gracias por comunicarse con la SEC!

www.sec.cl

Este es un mensaje automatico y solo tiene fines informativos, por lo que le solicitamos no responder el presente mail.



www.sec.cl

[@SEC_cl](https://twitter.com/SEC_cl)

SEC

600 6000 732

[@SuperintendenciaSEC](https://www.facebook.com/SuperintendenciaSEC)

“Este correo es dirigido solo a las personas que aparecen como destinatarios y puede contener información de uso interno o de titularidad de terceros. Si usted recibió este correo por error, por favor notificar inmediatamente al emisor y elimine el correo original. Cualquier otro uso de este correo está prohibido. Atendido que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.”